Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA AMPLIACION Nº 3 DE 15 DIAS DE PLAZO
EN OBRA : " HABILITACION Y REPARACION SEDE SOCIAL LOS TILOS LOTA"

DECRETO Nº 1.794.- .-

Lota, 27 de Septiembre de 2018.-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 87 de 10.01.2018 y Aprobatorio Nº 590 de 19.03.2018, que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 26.02.2018, adjudicada a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARVAL LTDA, Decreto N° 1.349 de 20.07.2018 aprueba ampliación plazo N° 1,Decreto Alcaldicio N° 1.574,de 24.08.2018, aprueba ampliación de plazo N° 2,

b) Acta de entrega terreno de 26-03 -2018,

c) Contrato de Obra Pública de 26-02-2018, clausula novena y Bases Administrativas Generales, Artículo Nº 55, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo,

d) Carta empresa de 26-09-2018 , que solicita aumento de plazo de 15 días ,

e) Informe Técnico Nº 23/ 2018 de 27 -09-2018, que sugiere aumento de plazo de 15 días y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE, en mérito de los vistos, el aumento de plazo de 15 días, en Contrato de la referencia celebrado con la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARVAL LTDA.

2º CONCEDASE, aumento de plazo a contar del 29 de Septiembre 2018, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el 13-10-2018, y

3º SEÑALESE que la boleta que garantiza el " FIEL CUMPLIMIENTO " Nº 004702-8 por valor de $ 8.392.964.-, extendida por el Banco de Chile, correspondiente al 10 % del valor de la obra, se encuentra vigente.

4º APLICASE, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : SUBDERE REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MZP/mzp.